

**BECAS A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES**  
**BECAS LEONARDO FBBVA 2018**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Concesión de becas <b>individuales</b> a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera. Las <b>áreas objeto</b> de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas).</li> <li>- Biología, Ciencias del Medio Ambiente y Ciencias de la Tierra.</li> <li>- Biomedicina.</li> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li> <li>- Ingenierías y Arquitectura.</li> <li>- Economía y Ciencias Sociales.</li> <li>- Comunicación Ciencias de la Información.</li> <li>- Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética y Musicología).</li> <li>- Artes Plásticas y Arte Digital.</li> <li>- Música (composición, dirección e interpretación) y Ópera</li> <li>- Creación Literaria y Teatro.</li> </ul>
<b>Entidad convocante</b>	Fundación BBVA
<b>Web</b>	<a href="http://www.fbbva.es/">http://www.fbbva.es/</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora: 15/03/2018 a las 19h.</b></p> <p>En el supuesto de que el proyecto implique experimentación en humanos y/o animales, se deberá aportar la aprobación del OEP con el contenido recogido en la base número 5 de la convocatoria.</p> <p align="center"><b>Fecha límite entrega documentación evaluación OEP: 15/02/2018</b></p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	BECAS A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES
<b>Duración</b>	Los proyectos presentados tendrán una duración entre 6 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda.
<b>Dotación</b>	<p>Se concederán un máximo de 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros.</p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados.</p> <p><b>COSTES INDIRECTOS:</b> 10,7% del importe total de la ayuda solicitada. Lo que supone un 11,98% de los costes directos solicitados. En el blog del SGI-OTRI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados.</p> <p>Si se solicita el máximo posible, la distribución sería la siguiente:</p> <p>CD: 35.720 euros CI: 4.280 euros Total: 40.000 euros</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>SOLICITANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los solicitantes <b>serán investigadores y creadores culturales</b> que tengan una edad comprendida <b>entre los 30 y los 45 años</b> en el momento de la solicitud y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</li> <li>- Se trata de ayudas de carácter <b>individual</b>.</li> <li>- Cada <b>solicitante podrá presentar una única solicitud</b>. En el caso de proyectos a desarrollar en la Universidad, <b>se requiere que el solicitante tenga vinculación con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación</b>.</li> </ul> <p><b>INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurrir a la convocatoria de Becas Multiverso (Videoarte).</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar parte de un equipo que concurra a una convocatoria no resuelta de Ayudas a Equipos de Investigación Científica.</li> <li>- Estar adscrito a un proyecto vigente de convocatorias anteriores de la modalidad de Ayudas a Equipos de Investigación Científica.</li> <li>- Haber sido beneficiario de una Ayuda a la Creación en Videoarte o de una Ayuda a Investigadores y Creadores Culturales en convocatorias anteriores.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>SOLICITUDES:</b> Toda la <b>documentación</b> deberá estar <b>cumplimentada en español</b>, salvo lo dispuesto en las bases para el CV, las cartas de referencia y los trabajos o muestras de la trayectoria del solicitante.</p> <p><b>DATOS DE LA ENTIDAD:</b> Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) CIF: Q5350015C</p> <p><b>Representante Legal:</b> Manuel Miguel Jordán Vidal Cargo: Vicerrector de Investigación e Innovación Teléfono: 966658782 E-mail: <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> Dirección postal: Avda. de la Universidad, s/n (03202) Elche (Alicante)</p> <p><b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la fase de aceptación de la ayuda, todos los proyectos habrán de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad.</li> <li>▪ Para los proyectos que impliquen <b>experimentación en humanos y/o animales</b>, se habrá de contar con la <b>aprobación en la fase de solicitud. (PLAZO ENTRADA OEP: 15/02/2018)</b> El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a></li> </ul> <p>La convocatoria <b>sólo admite la subsanación en casos excepcionales</b> por lo que caso de que no se presente la documentación completa siguiendo lo indicado en las bases, la solicitud podría resultar excluida.</p> <p>Dadas las características de la convocatoria, <b>las solicitudes serán presentadas directamente por los interesados</b>. Se ruega que a continuación notifiquen la presentación al SGI-OTRI remitiendo una copia de la solicitud a la dirección <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)

